COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 41/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS-2DO LLAMADO A FAVOR DE LA FIRMA CASA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 12/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 31 de agosto del 2020

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 235/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS-2DO LLAMADO" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2020, a favor de la firma comercial CASA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. ADJUDICAR el contrato de provisión de **"AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS-2DO LLAMADO"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. CASA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ: en todos los ítems; como monto máximo, hasta la suma de ***Gs. 799.252.082 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochenta y dos),*** y como monto mínimo, hasta la suma de ***Gs. 399.626.041 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones seiscientos veinte y seis mil cuarenta y uno).***

2°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19.
b) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto N° 2992/19.

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya